47

En la cibdad de cartagena quatro dias del mes de
Julio de mill e quinientos y noventa y ocho años la cibdad
de cartagena estando junta en su ayuntamiento es a saber
el dotor santiago cabeça de vaca diego bienvenido
rosi y fran.co bienvenido nicolas garcia fran.co cala
ta y juan fran.co perez diego bienvenido caceres
Ju.o de mendiola pp.o valdevilla real luis de
molina regidores y al.es y Ju.o salata y juan jara
dos y asi juntos acordaron lo siguiente

Aquí estan mi.s siguientes y al.e de sepulveda regidores
y nicolas perez y don nicolas bienvenido regidores
y nicolas garcia reg.or y al.e bienvenido reg.or

Segunde el auto que esta proveydo por el s.or alcalde mayor sobre el orden de el repartir la harina del posito

La cibdad dixo que su m.d del s.or alcalde mayor
tiene proveydo un auto para el orden que se a
de tener en la distribucion de la harina del posito
el qual dizen se guarde y cumpla como en el
se a declarado por ser como es justo y bueno el
qual se guarde por agora en tanto que otra cosa
se proveyere y que para que el dho pan se amase
se nombren setenta y cinco panaderas
para que las veynte y cinco dellas amasen
cada dia y sean setenta y cinco arrobas de tres
arrobas cada una y saquen el pan conforme
al auto proveydo.

proposicion de al.e de sepulveda reg.or

Alonso de sepulveda dixo que esta cibdad le hizo
m.d de nombrarle para que fuese a comprar trigo para el
posito desta cibdad a ciertas partes de la andaluzia
donde lo hallase y para esto a recebido de fran.co ba
lance mayordomo del dho posito quarenta mill
reales por que no ay mal y de las tiene hecho
recaudo y para la seguridad de todo esto siendo
necesario ofrece fianças en cantidad de los dhos